INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Octubre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-1130

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de RF ENCORE S.A.S., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 2.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de COBROACTIVO S.A.S., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 6.- Indique como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del demandado, de conformidad con lo normado en el art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. **084**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria